



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICACIÓN: 20001-4003-002-2021-00426-00

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A. NIT # 860.002.964-4

DEMANDADO: WILMER AMAYA RINCONES C.C. # 17.950.818

Atendiendo la solicitud de medida cautelar efectuada por el apoderado del ejecutante, y de conformidad con lo establecido en el artículo 599 del Código General del Proceso, El Juzgado,

R E S U E L V E:

DECRETAR el embargo y posterior secuestro del vehículo de placas WLL651, denunciado de propiedad de la parte ejecutada señor WILMER AMAYA RINCONES, identificado con la C.C. N° 17.950.818. Para su efectividad ofíciase a la Secretaria de Tránsito y Transporte de Funza, Cundinamarca, a fin que se sirva inscribir el embargo encomendado en el folio correspondiente y expedir con destino a este Juzgado el certificado a que se refiere el numeral 1º del artículo 593 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

OIM

Firmado Por:

Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfd05b5407a81eeb8a8b7ceb96ff7933d7ba754a9402cc39a434f99e16c78309**

Documento generado en 21/02/2023 03:52:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>